

INFORME TÉCNICO PARA PRESENTARSE ANTE EL PLENO DEL CPCCS

VEEDURÍA CIUDADANA PARA: VIGILAR EL PROCESO QUE REALIZA EL SENAE CON LA MERCADERÍA INCAUTADA EN EL AÑO 2015, EN LA PROVINCIA DE CARCHI.

I. ANTECEDENTES -

- La presente Veeduría Ciudadana nace por iniciativa de un grupo de jóvenes estudiantes universitarios, luego de su participación en la Escuela de Liderazgo, Formación Ciudadana e Intercambio de Saberes y Experiencias, ejecutada por la Delegación Provincial del CPCCS en Carchi, proceso que se realizó en las instalaciones de la Asamblea Cantonal de Montúfar AUCM, en la Ciudad San Gabriel, Cantón Montúfar, provincia del Carchi, lo que motivó la conformación de esta Veeduría Ciudadana.
- La conformación de esta Veeduría Ciudadana se dio por la necesidad de conocer el proceso que realiza el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador SENAE Dirección Distrital Tulcán, con la mercancía aprehendida en el año 2015, en la provincia de Carchi, debido al gran número de mercancías aprehendidas en el Puente Internacional de Rumichaca, y demás puntos de control de la frontera a los ciudadanos ecuatorianos que adquieren una gran variedad de productos en el vecino país de Colombia, atraídos por la devaluación de peso.
- Posteriormente, los proponentes de este mecanismo de Control Social realizan un alcance al objeto de la veeduría, como se evidencia en el Informe Final de Veedores, modificando dos términos: *mercadería por mercancía e incautada por aprehendida*, ya que inicialmente por desconocimiento se estableció incorrectamente dichos términos, sin que esto altere el contexto del requerimiento ciudadano de ejercer su derecho de Control Social.
- Se denomina mercancía a todo producto que será comercializado pero que aún no se ha sujeto al pago de tributos y demás formalidades aduaneras.

BASE LEGAL

De la Constitución de la República de Ecuador:

- Que, el artículo 61 de la Constitución de la República de Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza los derechos de participación de las personas en los asuntos de interés público y en la fiscalización de los actos de poder público;
- Que el artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador, en su primer párrafo establece " El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación";
- Que, el artículo 208 de la Constitución de la República de Ecuador confiere al CPCCS, entre otros deberes y atribuciones, coadyuvar procesos de Veeduría Ciudadana y Control Social;



De la Ley Orgánica de Consejo de Participación Ciudadana:

- Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece dentro de las atribuciones de Consejo: Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de Veeduría Ciudadana; así como también, promover y estimular las iniciativas de Control Social sobre el desempeño de las políticas públicas;

De Reglamento General de Veedurías Ciudadanas:

- Que, el Capítulo II de Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al concepto, naturaleza, temporalidad y conformación de las Veedurías Ciudadanas. (Artículos 6, 7, 8 y 9 de RGVC);
- Que, el Capítulo V de Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al Procedimiento para la Conformación de Veedurías Ciudadanas.

II. OBJETO Y ÁMBITO.-

- El objeto de la Veeduría Ciudadana es: "vigilar el proceso que realiza el SENAE con la mercancía aprehendida en el año 2015, en la provincia de Carchi."
- El ámbito de la veeduría es: Comercio Exterior

III. EQUIPO DE VEEDORES Y COORDINADOR.-

La Veeduría Ciudadana estuvo conformada por las siguientes personas:

NOMBRE	NÚM. CÉDULA
Sepúlveda Cayambe Yeraldine	175223342-7
Benítez Cevallos Lizbeth Alexandra	040168429-5
Benítez Castro Johann Mauricio (COORDINADOR)	040173422-3

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO.-

- **Fecha de inicio y notificación:**

El día 23 de septiembre de 2015 se realizó la entrega de la notificación al Servicio Nacional de Aduana de la provincia de Carchi, por parte de la Técnica Provincial de Rendición De Cuentas y Control Social Lic. Della Jiménez.

- **Fecha de solicitud de ampliación de plazo:**

El 23 de diciembre de 2015, con Oficio s/n dirigido a Presidencia del CPCCS, la Veeduría Ciudadana solicita la ampliación de plazo por un mes y medio adicional, quedando la fecha de entrega para el mes de febrero de 2016.

➤ **Fecha de entrega de informe:**

El 10 de febrero de 2017, con Oficio s/n dirigido a Presidencia del CPCCS, la Veeduría Ciudadana hace la entrega de informe final.

La entrega a destiempo de presente informe se debió a diversas causas, principalmente por la dificultad para reunirse el equipo de veedores para analizar, sistematizar y validar en conjunto la información que se iba encontrando, constantes solicitudes de rectificación al informe final debido a la extensa información inicialmente presentada y falta de estructura del informe. Entre otras causas.

GENERALIDADES SOBRE EL DESARROLLO DE LA VEEDURÍA

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador es una empresa estatal, autónoma y moderna, orientada al servicio, forman parte del quehacer nacional e internacional, siendo facilitadores del Comercio Exterior, con un alto nivel profesional, técnico y tecnológico. Dentro del quehacer aduanero se encuentra el control y vigilancia a las personas, mercancías y medios de transporte que realizan el tráfico internacional de mercancías.

Los veedores ciudadanos realizaron el monitoreo de los procesos que ejecuta el SENAE Dirección Distrital Tulcán con las diferentes mercancías que son aprehendidas en el Puente Internacional de Rumichaca y en los diferentes puntos de operativo que tiene esta institución en la provincia de Carchi, para lo cual visitaron las instalaciones del SENAE Dirección Distrital Tulcán durante cuatro meses, los días viernes en horario laboral de 09h00 a 16h00.

Los veedores/as tuvieron contacto directo con los procesos administrativos y operativos realizados por SENAE Dirección Distrital Tulcán

Como aporte adicional de SENAE Dirección Distrital Tulcán, los veedores/as fueron invitados como observadores al SENAE Dirección Distrital Quito, para conocer el proceso de subasta a venta directa de televisores.

PROCESO DE APREHENSIÓN DE MERCANCÍAS

A través de la presente veeduría ciudadana, se puede conocer el proceso que realiza el SENAE Dirección Distrital Tulcán con las diferentes mercancías que fueron aprehendidas, en la provincia del Carchi, dichos procesos se rigen a las normativas vigentes como son el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones COPCI, el Reglamento al COPCI y el Código Orgánico Integral Penal COIP.

De lo cual, la veeduría luego de vigilar, indagar y conocer los diferentes procesos se desprenden los siguientes resultados:

En el periodo comprendido entre el **01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015 se aprehendieron 1652 actas.**

Abarcando mercancía como línea blanca, licor, prendas de vestir, calzado, celulares, productos esotéricos, medicinas, medicina natural, cigarrillos, ropa, calzado, bisutería, confites, repuestos percibibles, químicos).



MESES AÑO 2015	INGRESO DE ACTAS DE APREHENSION A BODEGAS DEL DISTRITO TULCAN	EGRESOS DE ACTAS DE APREHENSION DE BODEGA DE DISTRITO TULCAN
ENERO	49	36
FEBRERO	57	27
MARZO	35	25
ABRIL	133	33
MAYO	153	47
JUNIO	167	41
JULIO	126	69
AGOSTO	302	60
SEPTIEMBRE	264	87
OCTUBRE	126	98
NOVIEMBRE	117	191
DICIEMBRE	123	110
TOTAL	1652	824

INFORMACION SENEAE TULCAN

Se observa que en el mes de agosto ingresó el mayor número de actas de aprehensión a la Bodega de SENA E Dirección Distrital Tulcán, esto debido a la gran cantidad de ecuatorianos que se movilizaron al vecino país de Colombia atraídos por la devaluación del peso colombiano.

Se evidencia que en el 2015 egresaron 824 actas de aprehensión, quedando pendientes 828 actas, según lo indagado a funcionarios de SENA E Tulcán, se debe a casos catalogados como delitos aduaneros los cuales son enviados a Fiscalía, plazos de los diferentes procesos de las mercancías aprehendidas, demora en la entrega de mercancías a Bodega de SENA E Dirección Distrital Tulcán, por parte de la Unidad Integrada de Control Fronterizo (UICF), conformado por la Policía Nacional, Ejército y la Unidad de Vigilancia Aduanera (UVA).

El valor recaudado aproximadamente con respecto a las actas de ingreso de aprehensión en el año 2015 asciende a \$2.358.770,75 en base a valoraciones realizadas por el departamento de peritajes del Distrito SENA E Tulcán.

DESTINO DE LAS MERCANCIAS APREHENDIDAS

Una vez las mercancías declaradas en abandono definitivo toman los siguientes destinos aduaneros:

1. Donación
2. Subasta
3. Destrucción

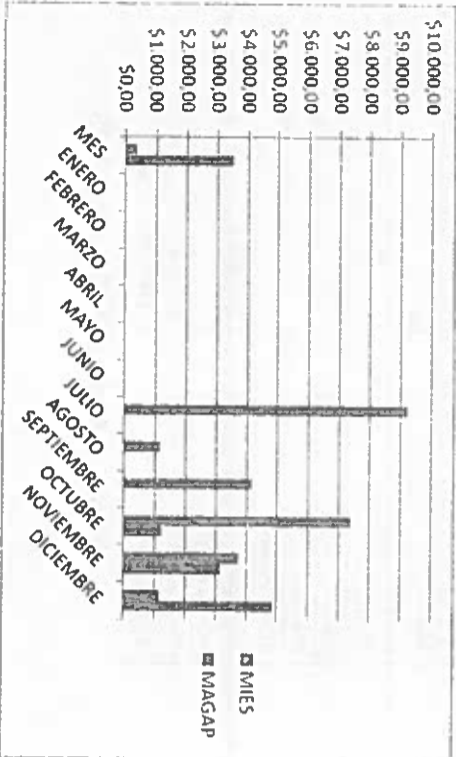
1. Caso de donación de las mercancías

Durante el año 2015 se realizaron donaciones al Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), por un valor de \$ 27.309,15 y donaciones al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAGAP), por un valor de \$ 12.768,00.

Como se evidencia en el cuadro adjunto:

MES	MIES	MAGAP
ENERO	\$387,00	\$3.502,24
FEBRERO		
MARZO		
ABRIL		
MAYO		
JUNIO	\$9.246,30	
JULIO	\$1.178,10	
AGOSTO	\$4.168,65	
SEPTIEMBRE	\$7.397,20	\$1.256,60
OCTUBRE	\$3.750,00	\$3.149,16
NOVIEMBRE	\$1.181,90	\$4.860,00
DICIEMBRE	\$27.309,15	\$12.768,00
TOTAL		

Fuente: Informe SENAE Tulcán 2015



Fuente: Informe SENAE Tulcán 2015

De lo indagado en SENAE Tulcán se desprende lo siguiente:

- Las donaciones realizadas al MIES es de productos perecibles en su mayoría: papas, manzanas, granadillas.
- Las donaciones realizadas al MAGAP es de semovientes: cabezas de ganado, porcinos, etc.

2. Caso de subasta de las mercancías

Aplica para bienes que no han sido requeridos en adjudicación gratuita por parte de sector público o privado o que no fueron retiradas por ninguna de las entidades requerientes.

De lo cual en el año 2015 La Dirección Distrital Tulcán de SENAE convocó a una subasta de mercancías en el mes de diciembre, misma que se suspendió debido a que no hubo inscritos en el proceso.

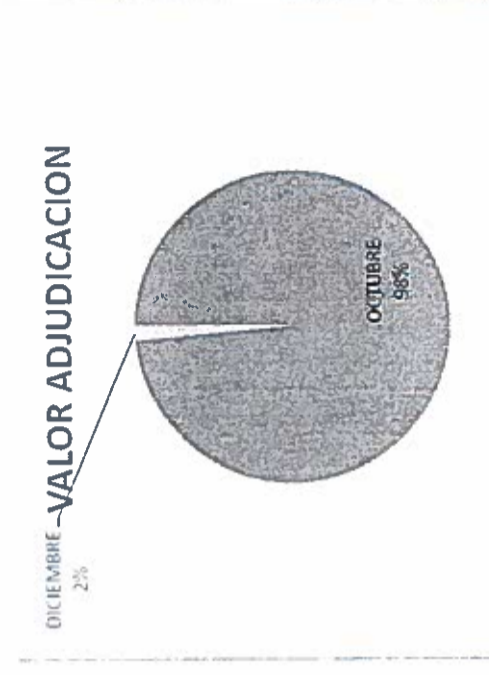
Las mercancías a subastar eran Lotes de juguetes, bisutería, porcelanas, baterías de vehículos.

2.1 Adjudicación Gratuita

Durante el periodo 2015 se han realizado dos procesos de adjudicación gratuita por un monto total de \$168.195,7 en las cuales han sido beneficiadas instituciones como el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES y Servicio Nacional de Aduana SENAE.

MES	VALOR ADJUDICACION
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	\$ 165667
NOVIEMBRE	\$ 2528,7
DICIEMBRE	\$168195,7
TOTAL	

Fuente: Informe SENAE Tulcán 2015



Fuente: Informe SENAE Tulcán 2015

De lo indagado a funcionarios de SENAE Tulcán las adjudicaciones gratuitas se dieron de la siguiente manera:

- Las adjudicaciones gratuitas realizadas al MIES fue de ropa y calzado por un monto de \$ 165.667
- Las adjudicaciones gratuitas realizadas al SENAE fue de impresoras y computadoras por un monto de \$ 2.528.70

3. Casos de destrucción de mercancías

Se presenta cuando las mercancías presentan las siguientes características:

1. Mercancías caducadas
2. Mercancías no aptas para el consumo humano o que no hayan obtenido autorización producto de la inspección sanitaria.
3. Mercancías sin valor comercial (aquellas que han perdido su funcionalidad inicial).
4. Mercancías que no hayan sido adjudicadas en subasta pública.
5. Mercancías de prohibida importación
6. Aquellas cuya donación o entrega directa hayan sido rechazadas por la entidad beneficiaria.

De las mercancías aprehendidas por SENAE Tulcán en la provincia del Carchi, el 2015, encontramos productos perecibles, fungible y no fungible que no cumplieron con la normativa pertinente y registro sanitario por lo que considera un riesgo para la integridad de las personas. Por lo que se procedió a su destrucción de las mismas, valoradas según consta en el cuadro adjunto:

MES	VALOR
ENERO	\$ 3326
FEBRERO	\$ 1689
MARZO	\$ 67770
ABRIL	\$ 2855
MAYO	\$ 4834
JUNIO	\$ 25166
JULIO	\$ 8882
AGOSTO	\$ 12869
SEPTIEMBRE	\$ 11500
OCTUBRE	\$ 6643
NOVIEMBRE	\$ 2201
DICIEMBRE	\$ 12494
TOTAL	\$160.229,00

Fuente: Informe SENAE Tulcán 2015

Se observa que en los meses de marzo y junio se realiza el proceso de destrucción a mercancías con las mayores valoraciones.

De lo indagado a funcionarios de SENAE Tulcán, los productos que más fueron destruidos son perecibles entre ellos grandes cantidades de naranjas, granadillas y manzanas.

SINTESIS DE LA VEEDURÍA

- El día 15 de septiembre de 2015 los jóvenes interesados en implementar este mecanismo de Control Social se acercan a la Delegación Provincial del CPCCS en Carchi a realizar la entrega de la documentación para la conformación de la Veeduría Ciudadana.
- Los días 16, 17, 18, 21 y 22 de septiembre de 2015 en horarios de 09H00 a 12h00 se realizó la capacitación de acuerdo al Art. 22. De Reglamento General



de Veedurías Ciudadanas, la capacitación se realiza en cinco días de acuerdo a la disponibilidad de tiempo de los veedores, solicitado de manera verbal a la Técnica Provincial de Rendición De Cuentas y Control Social Lic. Delia Jiménez.

- El día 23 de septiembre de 2015 se realizó la entrega de la notificación al SENA E Dirección Distrital Tulcán, por parte de la Técnica Provincial de Rendición De Cuentas y Control Social Lic. Delia Jiménez.
- El día 02 de octubre de 2015 se realizó la reunión de enlace entre la veeduría ciudadana con el Director de SENA E Dirección Distrital Tulcán Ing. Francisco Hernández, Director de la Unidad de Vigilancia Aduanera Mayor. Luis Ontaneda, con el acompañamiento de la Técnica Provincial de Control Social Lic. Delia Jiménez y del Delegado Provincial del CPCCS en Carchi Ing. Juan Carlos Padilla, en la reunión se dio a conocer el objeto de la veeduría, la ley que garantiza la Participación Ciudadana y el Control Social así como también se solicitó al Director de SENA E Dirección Distrital Tulcán brindar las facilidades y acceso a la información requerida por los veedores.

- El día 16 de octubre de 2015 los veedores/as son recibidos por funcionarios del Departamento Jurídico, quienes explican sobre la normativa vigente Código Orgánico Integral Penal COIP y Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones COPCI, referente al proceso de aprehensión de mercancías desde la parte administrativa, cuando se procede a "Acción Coactiva", conocieron además un "Acta y parte de Aprehensión".

- El día 23 de octubre de 2015 los veedores/as son recibidos por el Director de Despacho y Control de la Zona Primaria, quien explica el proceso que se está realizando para la subasta de mercancías de los años 2013, 2014 y parte de 2015, y la normativa en COIP Y COPCI que aplica al proceso, sistema que utiliza SENA E para verificar que en su página web están publicadas todas las mercancías a subastarse.

- El día 11 de noviembre de 2015, la veeduría re reunió con funcionarios de SENA E Dirección Distrital Tulcán para conocer el proceso de subasta de mercancías a ser realizada en la ciudad de Quito, acorde a la normativa vigente.

- El día 17 de noviembre de 2015, los veedores/as revisaron la normativa referente a tipos de abandonos de mercancías sustentados en el COPCI y su reglamento, constataron el proceso de subasta pública de mercancías a realizarse en SENA E Dirección Distrital Quito, y verificaron en la página del SENA E sobre la publicación e información de las mercancías de adjudicación gratuita, subasta pública y destrucción.

- El día 20 de noviembre del 2015, los veedores/as verificaron el proceso de aprehensión de mercancías por parte de la Unidad de Vigilancia Aduanera UVA Tulcán en el Puente Internacional Rumichaca, de lo que pudieron conocer sobre:

- Proceso de verificación de la partida arancelaria de la mercancía aprehendida.

- Proceso de verificación si las mercancías sujetas al pago de tributos o tienen salvaguardía.
 - Proceso de aprehensión y retención de mercancías por parte de los Vigilantes Aduaneros.
 - Tipos de mercancías que usualmente ingresan por esta frontera.
 - Elaboración de una declaración aduanera simplificada.
- El día 04 de diciembre de 2015, los veedores se reunieron con funcionarios de Unidad de Vigilancia Aduanera de Tulcán (UVAT), donde les dieron una explicación del proceso a seguir con las mercancías aprendidas que ingresan por lugares clandestinos, como elaboran el plan operativo para mercancías que ingresan por lugares clandestinos, cual es el proceso de verificación de mercancías ocultas en los medios de transporte, procesos y las multas que conlleva ingresar mercancías por lugares clandestinos.
 - El día 17 de diciembre de 2015, los veedores procedieron a verificar las mercancías aprehendidas (productos perechibles), que se encuentran en bodega de SENAE Dirección Distrital Tulcán, y su destino luego de constatar el estado de estas por parte del MAGAP o AGROCALIDAD, conocieron el Flujoograma del proceso de ingreso y salida de las mercancías de la bodega del SENAE Dirección Distrital Tulcán, recibieron una explicación sobre las normas generales para procesos de adjudicación gratuita, subasta pública y destrucción, y verificaron en la página del SENAE sobre la publicación e información de las mercancías para adjudicación gratuita, subasta pública y destrucción.
 - El día 22 de diciembre de 2015, la veeduría se reunió con el Ing. Andrés Narváez Técnico Operador de SENAE Dirección Distrital Tulcán, quien explicó a la veeduría el proceso de las mercancías aprendidas que ingresan al almacén de SENAE-TULCAN, y por parte de la Guardalmacén Ing. Linda Ordoñez, se revisó documentos proporcionados por el funcionario encargado de Bodega.
 - El día 23 de diciembre de 2015, los veedores se reunieron con la Ing. Marisol Rosero Técnico Operador de SENAE Tulcán, quien les dio una explicación del proceso de las mercancías aprendidas y los destinos aduaneros que toman estas.
 - El día 23 de diciembre de 2015, desde la Veeduría Ciudadana se presentó un oficio a la Subcoordinación Nacional de Control Social, solicitando ampliación de plazo por un mes y medio considerando la cantidad de información receptada de los diferentes procesos que se estaban observando.
 - El día 29 de diciembre de 2015, los veedores reviraron la convocatoria y boletín publicado por la SENAE Dirección Distrital Tulcán sobre las mercancías a ser subastadas. Revisan también información sobre las mercancías donadas, destruidas, adjudicadas y subastadas en el período 2015.
 - Los días 06 y 08 de enero de 2016, los veedores verificaron información sobre liquidación de tributos y destrucción con la intervención de Fiscalía.
 - El día 11 de enero de 2016, los veedores revisaron e identificaron el proceso de Acta de Aprehensión emitida por la Unidad de Vigilancia Aduanera.



- El día 12 de enero de 2016, los veedores revisaron el avalúo de Acta de Aprehensión N° UVAT-OPE-AA-2015-1123.
- Los días 25 y 26 de enero de 2016, los veedores revisaron un modelo de acta y parte de aprehensión emitida por la Unidad de Vigilancia Aduanera Tulcán. (UVAT)
- El día 27 de enero de 2016, los veedores revisaron un acta de entrega de recepción y avalúo de las mercancías aprehendidas y el registro fotográfico.
- El día 28 de enero de 2016, los veedores revisaron un Informe de reconocimiento de las mercancías por parte de la Fiscalía.
- El día 05 de febrero de 2016, los veedores consolidan la información recabada.

V. APOYO INSTITUCIONAL.-

La Veeduría Ciudadana conto con el apoyo de las funcionarios del SENAE Dirección Distrital Tulcán, quienes brindaron la apertura y una buena acogida al grupo de veedores, mostrando interés en colaborar con la información y explicación de los diferentes procesos que realizan.

La Unidad de Vigilancia Aduanera Tulcán (UVAT), permitió a los veedores vigilar las aprehensiones que se realiza por los pasos no habilitados, es decir por donde usualmente se da el contrabando logrando de esta manera tener un contacto directo con el objeto de estudio.

El CPCCS a través de su Delegación Provincial en Carchi brindó la asistencia técnica necesaria, de acuerdo a las competencias institucionales, en cuanto a la acreditación, capacitación, y entrega de credenciales, adicionalmente el apoyo técnico necesario siendo el nexo entre los veedores y la institución observada, garantizando así el ejercicio de los derechos de Participación Ciudadana y Control Social de los veedores/as.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE VEEDORES CIUDADANOS.-

CONCLUSIONES

- El proceso que realiza el SENAE Dirección Distrital Tulcán en cuanto a la aprehensión y retención de las mercancías es el correcto ya que se rigen en una normativa vigente la cual es fundamentada en el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones COPCI, Registro Oficial Suplemento y demás normativa que se actualiza día a día.
- Las mercancías aprehendidas por el SENAE Dirección Distrital Tulcán tendrán los siguientes destinos adjudicación gratuita, subasta pública, destrucción y donación según corresponda.
- El SENAE Dirección Distrital Tulcán para determinar el destino de las mercancías trabaja conjuntamente con otras instituciones de orden público como MAGAP, AGROCALIDAD y GAD Municipal de Tulcán.

- El Servicio Nacional de Aduanas de Ecuador a parte de su Unidad de Vigilancia Aduanera (UVA) cuenta con el apoyo y colaboración de instituciones de orden público como el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en las actividades de control para la prevención de los delitos aduaneros.

- El Servicio Nacional de Aduanas de Ecuador pone a disposición en su página web boletines, resoluciones y de más normativas que ayudan a la ciudadanía a tener conocimiento con respecto a las importaciones o exportaciones de mercancías que les ayudaría a no tener problemas de aprehensiones o retenciones.

RECOMENDACIONES

Luego de haber vigilado el proceso que realiza el SENAE Dirección Distrital Tulcán con la mercancía aprendida en el año 2015 en la Provincia de Carchi se puede recomendar lo siguiente:

- Se recomienda que el SENAE Dirección Distrital Tulcán debería socializar de manera didáctica los procesos y destino que tienen las mercancías aprehendidas y retenidas declaradas en abandono para que la ciudadanía tenga conocimiento, y en especial socializar las subastas públicas.

- Se recomienda al SENAE Dirección Distrital Tulcán que a las mercancías perecibles se les dé un tratamiento más ágil cuando el proceso está en manos de la fiscalía para que estas no sufran descomposición y pueda darse un destino aduanero de manera rápida ya sea a donación o destrucción.

- Los vehículos que se encuentran aprehendidos y retenidos en las instalaciones de la aduana, se les dé el trámite correspondiente, con la finalidad de agilizar el proceso y entren a subasta en este año, con el propósito de generar ingresos y de cierta forma ayudar a solucionar la crisis económica de país.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACION DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL.-

CONCLUSIONES:

- Los integrantes de la Veeduría Ciudadana ejercieron efectivamente su derecho de Participación Ciudadana y Control Social, cumpliendo con su objetivo propuesto; a través de su intervención, pudieron identificar el proceso que realiza el SENAE Dirección Distrital Tulcán con las mercancías aprehendidas en el año 2015, en la provincia el Carchi, y demás procesos relativos al objeto de la veeduría, que de acuerdo al Informe Final de Veedores corresponde a la normativa vigente fundamentada en el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones COPCI.

- Los proponentes de este mecanismo de Control Social debieron realizar un alcance al objeto de la veeduría, como se evidencia en el Informe Final de Veedores, modificando dos términos: **mercadería por mercancía e incautada por aprehendida**, ya que inicialmente por desconocimiento se estableció incorrectamente dichos términos, sin que esto altere el contexto del requerimiento ciudadano de ejercer su derecho de Control Social.



Se evidencia según Informe de Veedores lo siguiente:

- El valor recaudado aproximadamente con respecto a las actas de ingreso de aprehensión en el año 2015 asciende a \$2.358.770,75 en base a valoraciones realizadas por el departamento de peritajes del Distrito SENAE Tulcán.
- En el periodo comprendido entre el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015 se aprehendieron 1652 actas. Abarcando mercancía como línea blanca, licor, prendas de vestir, calzado, celulares, productos esotéricos, medicinas, medicina natural, cigarrillos, ropa, calzado, bisutería, confites, repuestos perecibles, químicos).
- Se evidencia que en el 2015 egresaron 824 actas de aprehensión, quedando pendientes 828 actas, debido a casos catalogados como delitos aduaneros los cuales son enviados a Fiscalía, plazos de los diferentes procesos de las mercancías aprehendidas, demora en la entrega de mercancías a Bodega de SENAE Dirección Distrital Tulcán, por parte de la Unidad Integrada de Control Fronterizo (UICF), conformado por la Policía Nacional, Ejército y la Unidad de Vigilancia Aduanera (UVA).

- Las mercancías aprehendidas con destino de destrucción suman el valor de \$160.229,00 dólares americanos; siendo en los meses de marzo y junio donde se realiza el proceso de destrucción a mercancías con mayor valoración; los productos que más fueron destruidos son perecibles entre ellos grandes cantidades de naranjas, granadillas y manzanas.

Las donaciones realizadas al Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES fue por un monto de \$27.309,15 fue de productos perecibles en su mayoría: papas, manzanas, granadillas; y las donaciones realizadas al Ministerio de Agricultura Ganadería Acuicultura y Pesca fue por un monto de \$12.768,00 dólares, de semovientes: cabezas de ganado, porcinos, etc.

- Las adjudicaciones gratuitas suman un valor total de \$168.195,70 de los cuales se adjudicó el valor de \$165.667,00 al MIES de productos como ropa y calzado; y se adjudicó el valor de \$2.528,7 al SENAE productos tecnológicos como impresoras y computadoras por un monto de \$ 2.528.70

- Según Informe Final de Veedores se evidencia la apertura brindada por la SENAE Dirección Distrital Tulcán, para que los veedores puedan ejecutar la veeduría, garantizando de esta manera el ejercicio de los derechos de Participación Ciudadana y Control Social.

- Se evidencia, según Informe de Veedores que las mercancías aprehendidas por el SENAE Dirección Distrital Tulcán tienen los siguientes destinos adjudicación gratuita, subasta pública, destrucción y donación según corresponda.

- Para determinar el destino de las mercancías aprehendidas el SENAE Dirección Distrital Tulcán trabaja interinstitucionalmente con el MAGAP, AGROCALIDAD y Municipio de Tulcán.

- Se evidencia, según Informe de Veedores que el SENAE Dirección Distrital Tulcán a parte de su Unidad de Vigilancia Aduanera (UVA) cuenta con el apoyo

Y colaboración de instituciones de orden público en las actividades de control para la prevención de los delitos aduaneros.

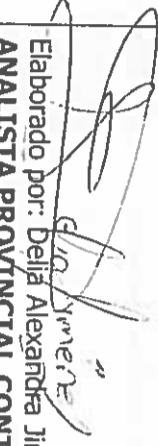

- Se evidencia según Informe Final de Veedores que el SENAE pone a disposición en su página web boletines, resoluciones y de más normativas que ayudan a la ciudadanía a tener conocimiento con respecto a las importaciones o exportaciones de mercancías que les ayudaría a no tener problemas de aprehensiones o retenciones, sin embargo el problema persiste.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda al Pleno del CPCCS, que en el ejercicio de sus competencias conozca el Informe Final de Veedores e Informe Técnico remitidos por la Delegación provincial del CPCCS en Cuzco; y, consecuentemente, dicte su resolución frente a las conclusiones y recomendaciones que han sido propuestas en los mismos.

- Esta Delegación provincial del CPCCS en Cuzco considerando que el proceso que realiza SENAE con las mercancías aprehendidas, como adjudicación gratuita, subasta pública, destrucción y donación es de interés ciudadano, por lo tanto se recomienda al Pleno del CPCCS, socializar las conclusiones y recomendaciones presentadas en los Informes Finales de Veedores y Técnico, con la Institución observada, y que a través de la Secretaría Técnica de Participación y Control Social del CPCCS se brinde el apoyo y las condiciones para que los veedores/participen de los próximos procesos de Rendición de Cuentas de las instituciones que son beneficiarias de los diferentes procesos que realiza SENAE lo que permitirá a que puedan aportar con sus valiosas observaciones.

- Según Informe de Veedores, el proceso que realiza la Fiscalía con referencia a las mercancías pericibles que han sido aprehendidas por el SENAE debe hacerse de forma ágil y oportuna para que estas no sufran descomposición y pueda darse un destino aduanero de manera rápida ya sea a donación o destrucción, por lo tanto se recomienda al Pleno del CPCCS, socializar las conclusiones y recomendaciones presentadas en el Informe Final de Veedores, con la Fiscalía de Cuzco, a fin de que en el marco de sus competencias acoja la recomendación pertinente.

<p>Tulcán, Febrero 10 de 2017</p> <p>LUGAR Y FECHA DEL INFORME</p>	<p style="text-align: center;">  Elaborado por: Delia Alejandra Jiménez García ANALISTA PROVINCIAL CONTROL SOCIAL. </p> <p style="text-align: center;">  Revisado por: Juan Carlos Padilla Yépez DELEGADO PROVINCIAL CPCCS-CARCHI. </p>
---	---


 CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
 CERTIFICADO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de **SECRETARÍA**
 Numero Fojas(es) **7 fojas (scde)**
 Quito, **10 de febrero 2017**

ANA MARÍA SANDOVAL
SECRETARÍA GENERAL



10 10
10 10
**FOR A REPLY
PLEASE WRITE
TO**

INFORME FINAL DE VEEDORES

VEEDURÍA CIUDADANA PARA: VIGILAR EL PROCESO QUE REALIZA EL SENAE CON LA MERCANCIA APREHENDIDA EN EL AÑO 2015, EN LA PROVINCIA DE CARCHI.

ANTECEDENTES:

❖ Breve reseña de su origen y proceso de conformación

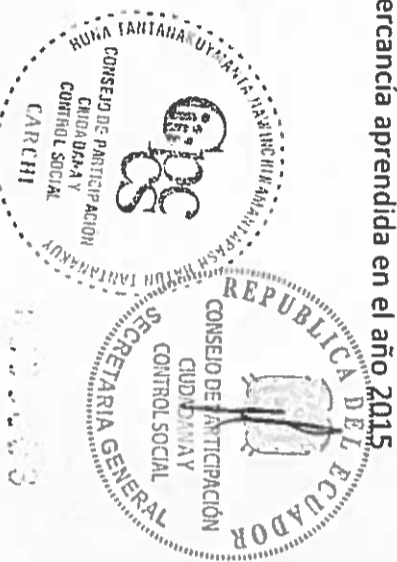
- ✓ La Provincia del Carchi es una zona fronteriza por donde diariamente circulan mercancías producto del comercio internacional entre Colombia y Ecuador, es por ello que en la ciudad de Tulcán se encuentra una de las Direcciones Distritales del SENAE con mayor actividad.
- ✓ La administración aduanera es una institución de control que está involucrada directamente con el ingreso y salida de personas, mercancías y medios de transporte; para que se dé lugar a las aprehensiones de las mercancías se debe identificar la presunción del cometimiento de una infracción aduanera.
- ✓ Se denomina mercancías a todo aquel producto que será comercializado pero que aún no se ha sujeto al pago de tributos y demás formalidades aduaneras.
- ✓ La pauta para el origen de la veeduría nace por iniciativa de quienes nos capacitamos en la Escuela de Liderazgo, Formación Ciudadana e Intercambio de Saberes y Experiencias, ejecutada por la Delegación del CPCCS en Carchi. Proceso que se realizó en la ciudad de San Gabriel en el mes de septiembre de 2015.
- ✓ Adicionalmente, se realiza esta veeduría por la necesidad de conocer el proceso que realiza el SENAE con las mercancías que se aprehende en la Dirección Distrital Tulcán, es decir con ello se trata de transparentar este proceso y posteriormente informar a la ciudadanía.

Nota.- Como proponentes de la presente veeduría ciudadana, realizamos un alcance al objeto propuesto inicialmente, modificando los términos: mercadería por mercancía e incautada por aprehendida, ya que por desconocimiento se estableció incorrectamente dichos términos, sin que esto altere nuestro proceso de contraloría social.

❖ Objeto de la Veeduría:

Vigilar el proceso que realiza el SENAE- Tulcán con la mercancía aprendida en el año 2015 en la provincia del Carchi.

❖ Ámbito de Acción: Comercio Exterior.



مجلس
العلماء
بجامعة
الزقزيق
الدمشق

١١١١١

ORGANIZACIÓN Y DINÁMICA INTERNA DE LA VEEDURÍA:

Nombres	Cédula
Johann Mauricio Benítez Castro COORDINADOR	0401734223
Lizabeth Alexandra Benítez Cevallos	0401684295
Yeraldine Sepúlveda Cayambe	1752233427

❖ **No existieron cambios en el grupo de veedores**

Las facilidades para el desarrollo de la veeduría siempre las dio el Consejo de Participación Ciudadana y no existieron dificultades durante el proceso.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Se visitó las instalaciones del SENA E - Tulcán durante cuatro meses, los días viernes en el horario de 09h00 a 16h00 en horario laboral, de lunes a jueves se revisó la información referente a normativa, boletines, noticias procedimientos y resoluciones que maneja esta institución, así también como la documentación proporcionada por la misma, en donde se pudo constatar el proceso que realiza la Aduana con la mercancía aprehendida y retenida.

Durante el proceso de vigilancia los veedores tuvimos contacto directo con el proceso, tanto desde la parte administrativa como operativa, por ejemplo se verificó el proceso desde su origen en el Puente Internacional de Rumichaca, ventanilla de recaudación de tributos DAS (Declaración Aduanera Simplificada), aprehensión de mercancías en lugares no habilitados.

Una parte fundamental en este proceso es que se logró realizar la visita a la Dirección Distrital Quito, para conocer el proceso de subasta a venta directa de televisores, para lo cual se logró obtener evidencias realizando de este proceso y entrevista con los usuarios que fueron acreedores a los artículos subastados.

APOYO INSTITUCIONAL:

A través del desarrollo de esta veeduría se contó con el aporte de las dos instituciones que intervienen en este proceso tanto el SENA E - Tulcán y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Delegación Carchi, que gracias a su aporte se logró transparentar el proceso.

El Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador SENA E - Tulcán, fue la institución observada, desde un inicio la apertura a la veeduría fue bien acogida, tanto su personal como operadores de esta área mostraron interés, a pesar de estar desarrollando sus labores en el quehacer aduanero, cada uno de ellos aportaron de manera objetiva y con material de sustento que transparentan los procesos objeto de aprehensión así como también datos relevantes sobre los destinos aduaneros.



ESPACIO
ESPACIO

Una de las actividades muy importantes que se pudo palpar con el acompañamiento de la Unidad de Vigilancia Aduanera (UVA) fueron las aprehensiones por los pasos no habilitados, es decir por donde usualmente se da el contrabando logrando de esta manera tener un contacto directo con el objeto de estudio.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social desde el inicio de la veeduría ciudadana mostró su aporte y trabajo para poder transparentar el proceso de Aprehensión de mercancías en la Dirección Distrital de Aduana de Tulcán permitiendo a la ciudadanía ejercer un modelo de estado participativo aportando siempre en la consolidación del Poder Ciudadano.

SEGUNDA PARTE

CUERPO DEL INFORME:

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador es una empresa estatal, autónoma y moderna, orientada al servicio, forman parte del quehacer nacional e internacional, facilitadores del Comercio Exterior, con un alto nivel profesional, técnico y tecnológico.

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador está en constante innovación, y perfeccionamiento de los procesos, con el objetivo de brindar la mejor calidad en el servicio al usuario quienes están listos para enfrentar cualquier reto y comprometidos con la gran responsabilidad que implica ser la Aduana del Ecuador.

Dentro del quehacer aduanero se encuentra el control y vigilancia a las personas, mercancías y medios de transporte que realizan el tráfico internacional de mercancías, indicando que las operaciones y actividades que se realizan en esta institución objeto de veeduría son las adecuadas y correctas, pues aparte de manejar todos los principios que establece la Constitución de la República, la aduana se maneja bajo seis principios fundamentales en los que sobresale la facilitación del comercio exterior, control aduanero y la aplicación de buenas prácticas internacionales.

La Administración aduanera al ser una institución de control está involucrada directamente con el ingreso y salida de las mercancías, para que se dé lugar a las aprehensiones de las mercancías se debe identificar la presunción del cometimiento de una infracción aduanera, una vez determinada la infracción aduanera se debe desarrollar un conjunto de procesos para sancionar y recaudar los tributos correspondientes de las mercancías aprehendidas; en el caso de que el sujeto pasivo (dueño de las mercancías) no cumpla con dichas formalidades la dirección aduanera tomará otras medidas para recaudar estos valores.



6-200007

TELEFONO
TELEFONO
TELEFONO

TELEFONO

PROCESO DE APREHENSIÓN DE MERCANCÍAS:

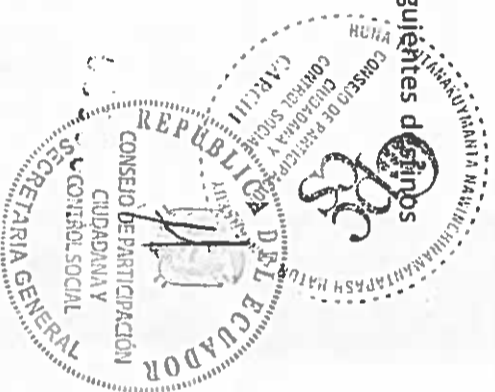
Una vez verificado el proceso que SENAE realiza podemos indicar lo siguiente:

1. Unidad de Vigilancia Aduanera (UVA) consulta al usuario si porta mercancías que se deba tributar.
2. Opciones del usuario:
 - 2.1 Si el usuario responde SI, se da el acompañamiento para que se tribute la mercancía objeto de importación en el DAS (Declaración Aduanera Simplificada).
 - 2.1.1 El plazo para cancelar los tributos Aduanera es de 5 días, caso contrario la mercancía pasa a abandono definitivo y consigo a un proceso Aduanero complejo y en el último de los casos a Acción Coactiva.
 - 2.2 Si el usuario responde NO, se procede a revisar el vehículo.
3. En el caso de encontrar mercancías ocultas automáticamente el usuario está cometiendo una infracción aduanera de tipo contrabando (cuando supera o igual a 10 salarios unificados - COIP Art. 301), defraudación (superiores a 150 salarios unificados - COIP Art. 299) o sanción administrativa (cuando no se configura contrabando ni defraudación).
4. Se realiza la aprehensión de la mercancía.
 - 4.1 Se recoge información del infractor tales como: recibo provisional de mercancías, fotografías de la cédula de ciudadanía, matrícula del vehículo y se levanta el acta de aprehensión con registro fotográfico.
 - 4.2 Se elabora un parte y acta de aprehensión.
 - 4.3 Se traslada las mercancías hasta las instalaciones del SENAE a ponerlas bajo custodia de la encargada del Guardalmacén Aduanero.
5. Se registra el número de carga e ingreso al Sistema ECUAPASS.
6. Se realiza el avalúo de la mercancía aprehendida para determinar el valor que el usuario debe cancelar por la infracción cometida (para determinar el valor se toma en cuenta el precio de la mercancía + 10% flete + 1%seguro)
7. El encargado del Guardalmacén Aduanero realiza una resolución en base al acta de aprehensión realizada por el UVA indicando la placa, la marca del vehículo en el cual se estaba ingresando la mercancía y de igual manera indica el tipo de infracción aduanera y la multa que debe cancelar.
8. El usuario realiza una solicitud indicando que se allana al pago de la multa establecida por su infracción Aduanera.
9. La encargada del trámite se entrega las liquidaciones correspondientes para que el usuario realice el pago en el Banco.

DESTINO DE LAS MERCANCÍAS APREHENDIDAS:

Una vez las mercancías declaradas en abandono definitivo toman los siguientes destinos aduaneros:

- Donación
- Subasta
- Destrucción



ESPANCO
MEXICO

Caso de donación de las mercancías

Las Entidades que consten en el catastro de entidades públicas así como privadas de asistencia social, beneficencia, educación o investigación sin fines de lucro, podrán participar en el proceso de adjudicación.

1. Las Instituciones de control realizan un informe fitosanitario indicando que la mercancía a donar se encuentra en buen estado.
2. El SENAE efectuará una convocatoria pública adjudicando el listado de las mercancías que serán donadas.
3. Las entidades registradas pueden acercarse a reconocerlas (duración 10 días hábiles).
4. Durante 5 días hábiles el SENAE publicará las mercancías aptas para ser donadas a través de la página web.
5. SENAE analizará la adecuación de las solicitudes con los fines institucionales del requirente.
6. Tiempo máximo de retiro 15 días hábiles, prorrogables por 15 días adicionales, caso contrario serán donadas a la Entidad subsiguiente.

De lo observado en este proceso se desprende la siguiente información:

Durante el año 2015 se realizaron donaciones al Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), por un valor de \$ 27.309,15 y donaciones al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAGAP), por un valor de \$ 12.768,00

De lo indagado en SENAE Tulcán se desprende lo siguiente:

- Las donaciones realizadas al MIES es de productos perecibles en su mayoría: papas, manzanas, granadillas.

- Las donaciones realizadas al MAGAP es de semovientes: cabezas de ganado, porcinos, etc.

Caso de subasta de las mercancías

Aplica para bienes que no han sido requeridos en adjudicación gratuita por parte del sector público o privado o que no fueron retiradas por ninguna de las entidades requirentes.

1. Se realiza una convocatoria pública (indicando las mercancías a subastar y el precio).
2. Se inscriben para participar en la subasta pública.
3. Deben cumplir con los requisitos. (Cédula de identidad, garantía del 10% del lote a participar).
4. La subasta dura 8 horas (durante las cuales los participantes efectuarán sus ofertas).
5. Ganará la subasta el participante que mayor oferta haya postulado.
6. El ganador pagará la liquidación correspondiente a la mercancía subastada hasta 2 días hábiles, si no cancela durante el plazo establecido el ganador perderá su garantía y se le dará paso al segundo mejor ofertante.
7. Se entregará la mercancía subastada al ganador.
8. Los participantes que no ganaron se les devuelve los valores por objeto de garantía.



ESPACIO
BLANCO

0.00044

De lo observado en este proceso se desprende la siguiente información:

En el año 2015 La Dirección Distrital Tulcán de SENAE convocó a una subasta de mercancías en el mes de diciembre, misma que se suspendió debido a que no hubo inscritos en el proceso.

Las mercancías a subastar eran Lotes de juguetes, bisutería, porcelanas, baterías de vehículos.

Caso de destrucción de las mercancías donde interviene la Administración Aduanera de Tulcán, MAGAP y AGROCALIDAD.

1. Se realiza la solicitud de destrucción
2. Se asigna al inspector.
3. Realiza la inspección de las mercancías a destrucción (interviene entidades de control si es el caso y el técnico operador).
4. Registra el informe de inspección (realizado por las entidades de control).
5. La entidad de control MAGAP o AGROCALIDAD dependiendo de la mercancía declara que no es apto para el consumo,
6. Se realiza un oficio de autorización de destrucción al Director Distrital de Aduana.
7. Se registra la aprobación de la solicitud de destrucción.
8. Se ejecuta la destrucción
9. Se registra el resultado de la destrucción.

Casos de destrucción de mercancías

1. Mercancías caducadas
2. Mercancías no aptas para el consumo humano o que no hayan obtenido autorización producto de la inspección sanitaria.
3. Mercancías sin valor comercial (aquellas que han perdido su funcionalidad inicial).
4. Mercancías que no hayan sido adjudicadas en subasta pública.
5. Mercancías de prohibida importación
6. Aquellas cuya donación o entrega directa hayan sido rechazadas por la entidad beneficiaria.

De las mercancías aprehendidas por SENAE Tulcán en la provincia del Carchi, el 2015, encontramos productos perechibles, fungible y no fungible que no cumplían con la normativa pertinente y registro sanitario por lo que considera un riesgo para la integridad de las personas. Por lo que se procedió a su destrucción de las mismas.

Se observa que en los meses de marzo y junio se realiza el proceso de destrucción de mercancías con las mayores valoraciones. De lo indagado a funcionarios de SENAE Tulcán, los productos que más fueron destruidos son perechibles entre ellos grandes cantidades de naranjas, granadillas y manzanas.



ESPACIO
BLANCO

1. La Dirección Distrital de Aduanas Tulcán tiene por objeto facilitar el comercio exterior y ejercer el control de la entrada y salida de mercancías, unidades de carga y medios de transporte por la frontera norte y zonas secundarias bajo su jurisdicción.
2. El personal que labora en esta institución está a la vanguardia y actualizándose con la normativa que rige al comercio exterior y en especial a la Aduana.
3. La institución maneja un inventario actualizado de las mercancías aprehendidas que ingresan a bodega.
4. El valor recaudado aproximadamente con respecto a las actas de ingreso de aprehensión en el año 2015 asciende a \$2.358.770,75 en base a valoraciones realizadas por el departamento de peritajes del Distrito SENAE Tulcán.
5. En el periodo comprendido entre el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015 se aprehendieron 1652 actas. Abarcando mercancía como línea blanca, licor, prendas de vestir, calzado, celulares, productos esotéricos, medicinas, medicina natural, cigarrillos, ropa, calzado, bisutería, confites, repuestos perecibles, químicos).
6. Se evidencia que en el 2015 egresaron 824 actas de aprehensión, quedando pendientes 828 actas, debido a casos catalogados como delitos aduaneros los cuales son enviados a Fiscalía, plazos de los diferentes procesos de las mercancías aprehendidas, demora en la entrega de mercancías a Bodega de SENAE Dirección Distrital Tulcán, por parte de la Unidad Integrada de Control Fronterizo (UICF), conformado por la Policía Nacional, Ejército y la Unidad de Vigilancia Aduanera (UVA).
7. Las mercancías aprehendidas con destino de destrucción suman el valor de \$160.229,00 dólares americanos; siendo en los meses de marzo y junio donde se realiza el proceso de destrucción a mercancías con mayor valoración; los productos que más fueron destruidos son perecibles entre ellos grandes cantidades de naranjas, granadillas y manzanas.
8. Las donaciones realizadas al Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES fue por un monto de \$27.309,15 fue de productos perecibles en su mayoría: papas, manzanas, granadillas; y las donaciones realizadas al Ministerio de Agricultura Ganadería Acuacultura y Pesca fue por un monto de \$12.768,00 dólares, de semovientes: cabezas de ganado, porcinos, etc.
9. Las adjudicaciones gratuitas suman un valor total de \$168.195,70 de los cuales se adjudicó el valor de \$165.667,00 al MIES de productos como ropa y calzado; y se adjudicó el valor de \$2.528,7 al SENAE productos tecnológicos como impresoras y computadoras por un monto de \$ 2.528,70
10. En la inspección realizada en bodega de la Dirección Distrital de Aduana Tulcán se logró identificar que la mayor parte de las mercancías aprehendidas son televisores, celulares.
11. Las mercancías que se encuentran en bodega en su mayor parte televisores, celulares no cuentan con su envase que proteja, ya que son de origen de contrabando o contravenciones aduaneras.
12. Todas las personas que ingresan a bodega deben ser autorizadas y no pueden ingresar ni salir sin antes haber cumplido una revisión física.
13. El SENAE Tulcán a parte de su unidad de vigilancia aduanera cuenta con el apoyo y colaboración de las fuerzas de orden público en las actividades de control para la prevención de los delitos aduaneros.
14. El SENAE Tulcán para determinar el destino de las mercancías trabaja conjuntamente con otras instituciones de orden público como MAGAP, AGROCALIDAD y Municipio de Tulcán.



ESPACIO
BLANCO

15. El SENAE puede ejercer la acción coactiva para recaudar los valores que se le adeuden por cualquier concepto
16. Los controles que realizan los UVA (Unidad de Vigilancia Aduanera) en el Puente Internacional de Rumichaca son exhaustivos y aleatorios, para identificar si los usuarios tienen mercancías ocultas.
17. La ciudadanía en general desconoce del destino de las mercancías, tiene una perspectiva del destino de estas.
18. En los patios de la institución se logró identificar mercancías perecibles conjuntamente sus respectivas unidades de transporte.
19. El SENAE Tulcán aprehende todo tipo de mercancías como frutas, ganado bovino, porcino, celulares, televisiones, zapatos, ropa, llantas, cariocas, etc.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS VEEDORES:

El día viernes 2 de octubre del 2015, se realizó la reunión de enlace con los funcionarios del SENAE-TULCÁN donde se planificó realizar un cronograma de actividades para vigilar el proceso, esta reunión de enlace se la realiza con los funcionarios del SENAE-TULCÁN

-Ing. Francisco Hernández Director Distrital

-Mayor. Luis Ontaneda Director de la Unidad de Vigilancia Aduanera UVA Tulcán

-Ing. Jorge Chunés

Con el acompañamiento de técnicos del CPCCS - Carchi Lcda. Delia Jiménez e Ing. Juan Carlos Padilla

El día viernes 16 de octubre del 2015, visitamos el Departamento Jurídico de SENAE Tulcán, donde nos explicaron sobre la normativa vigente COIP Código Orgánico Integral Penal y COPCI Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, referente al proceso de aprehensión de mercancías desde la parte administrativa, cuando se procede a "Acción Coactiva", conocieron además un "Acta y parte de Aprehensión".

El día viernes 23 de octubre del 2015, fuimos recibidos por el Director de Despacho y Control de la Zona Primaria, quien nos explicó el proceso que se está realizando para la subasta de mercancías años 2013, 2014 y parte de 2015, la normativa COIP Y COPCI que aplica al proceso, sistema del SENAE para verificar que en la página esta publicado toda las mercancías para subastas, donaciones, etc.

El día miércoles 11 de noviembre de 2015, mantuvimos una reunión con funcionarios de SENAE-Tulcán para conocer sobre la subasta de mercancías a ser realizada en la ciudad de Quito, proceso que rige a la normativa vigente.

El día 17 de noviembre de 2015, revisamos la normativa referente a tipos de abandonos de mercancías sustentados en el COPCI y su reglamento, constatamos el proceso de subasta pública de mercancías a realizarse en la Dirección Distrital de Aduanas Quito, acorde al Boletín N° 396-2015 y Providencia Nro. SENAE-DDQ-2015-3380-PV; verificados.



ESPAÑOL
BLANCO

0.550-0

que en la página web del SENAE la publicación e información de las mercancías de adjudicación gratuita, subasta pública y destrucción.

El día viernes 20 de Noviembre del 2015, verificamos el proceso de aprehensión de mercancías por parte de los Vigilantes Aduaneros (UVA) en el Puente de Rumichaca, conocimos el proceso de retención de mercancías, de lo que observamos lo siguiente:

- Proceso de verificación de la partida arancelaria de la mercancía aprehendida.
- Proceso de verificación si las mercancías sujetas al pago de tributos o tienen salvaguardia.
- Proceso de aprehensión y retención de mercancías por parte de los Vigilantes Aduaneros.
- Tipos de mercancías que usualmente ingresan por esta frontera.
- Elaboración de una declaración aduanera simplificada.

El día viernes 04 de Diciembre del 2015, nos reunimos con funcionarios de la Unidad de Vigilancia Aduanera de Tulcán, quienes nos explicaron el proceso a seguir con las mercancías aprendidas que ingresan por lugares clandestinos, por ejemplo en el sector del Guagua Negro. Como elaboran el plan operativo para mercancías que ingresan por lugares clandestinos, cual es el proceso de verificación de mercancías ocultas en los medios de transporte, procesos y las multas que conlleva ingresar las mercancías por lugares clandestinos.

El día jueves 17 de diciembre de 2015, verificamos las mercancías aprehendidas (productos perecibles), que se encuentran en bodega de SENAE Tulcán, y su destino luego de constatar el estado de estas por parte del MAGAP o AGROCALIDAD, conocieron el Flujoograma del proceso de ingreso y salida de las mercancías de la bodega del SENAE-TULCÁN, recibieron una explicación sobre las normas generales para procesos de adjudicación gratuita, subasta pública y destrucción, y verificaron en la página del SENAE sobre la publicación e información de las mercancías para adjudicación gratuita, subasta pública y destrucción.

El día martes 22 de diciembre de 2015, nos reunimos con el Ing. Andrés Narváez Técnico Operador de SENAE Tulcán, quien nos explicó a la veeduría el proceso de las mercancías aprendidas que ingresan al almacén de SENAE-TULCÁN, y por parte de la Guardalmacén Ing. Linda Ordoñez, se revisó documentos proporcionados por el funcionario encargado de Bodega.

El día miércoles 23 de diciembre de 2015, nos reunimos con la Ing. Marisol Rosero Técnico Operador de SENAE Tulcán, quien nos dio una explicación del proceso de las mercancías aprendidas y los destinos aduaneros que toman estas.

El día miércoles 23 de diciembre de 2015, presentamos en la Delegación Provincial del CPCCS en Carchi un oficio a la Subcoordinación Nacional de Control Social, solicitando



ESPACIO
BLANCO

125000

ampliación de plazo de un mes y medio considerando la cantidad de información receptada de los diferentes procesos que se estaban observando.

El día martes 29 de diciembre de 2015, revisamos la convocatoria y boletín publicado por la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán sobre las mercancías a ser subastadas, y la información sobre mercancías donadas, destruidas, adjudicadas y subastadas en el periodo 2015.

El día miércoles 06 y viernes 08 de enero del 2016, se analizó la documentación respectiva que se solicitó Dirección Distrital de Aduanas Tulcán.

El día lunes 11 de Enero del 2016, se realizó la revisión de la documentación solicitada. Caso de liquidación de tributos 2015 emitido por la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán.

El día martes 12 de enero de 2016, revisamos el avalúo de Acta de Aprehensión N° UVAT-OPE-AA-2015-1123.

Los días lunes 25 y martes 26 de enero de 2016, revisamos un modelo de acta y parte de aprensión emitida por la Unidad de Vigilancia Aduanera (UVA) Tulcán.

El día miércoles 27 de enero de 2016, revisamos un acta de entrega de recepción y avalúo de las mercancías aprehendidas y el registro fotográfico.

El día jueves 28 de enero de 2016, los veedores revisamos un Informe de reconocimiento de mercancías por parte de la Fiscalía.

El día viernes 05 de febrero de 2016, consolidan toda la información recabada.

TERCERA PARTE

CONCLUSIONES:

- El proceso que realiza el SENAE en cuanto a la aprehensión y retención de las mercancías es el correctivo que se rigen en una normativa vigente la cual es fundamentada en el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones COPCI, Registro Oficial Suplemento, y demás normativa que se actualiza día a día.
- Las mercancías aprehendidas por el SENAE tendrán los siguientes destinos adjudicación gratuita, subasta pública, destrucción y donación según corresponda.
- El SENAE Tulcán para determinar el destino de las mercancías trabaja conjuntamente con otras instituciones de orden público como MAGAP, AGROCALIDAD y GAD Municipal de Tulcán.
- El Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador a parte de su unidad de vigilancia aduanera (UVA) cuenta con el apoyo y colaboración de las fuerzas de orden público en



LIBRERIA
ACIO
LIM
CLANICO

27/05/19




- las actividades de control para la prevención de los delitos aduaneros (Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional).
- El Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador pone a disposición en su página web boletines, resoluciones y de más normativas que ayudan a la ciudadanía a tener conocimiento con respecto a las importaciones o exportaciones de mercancías que les ayudaría a no tener problemas de aprehensiones o retenciones.

RECOMENDACIONES:

Luego de haber vigilado el proceso que realiza el SENAE- Tulcán (Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador) con la mercancía aprendida en el año 2015 en la provincia del Carchi se puede recomendar lo siguiente:

- Se recomienda que el SENAE debería socializar de manera didáctica los procesos y destino que tienen las mercancías aprehendidas y retenidas declaradas en abandono para que la ciudadanía tenga conocimiento, y en especial socializar las subastas públicas.
- Se recomienda al SENAE que las mercancías perecibles se les dé un tratamiento más ágil cuando el proceso está en manos de la fiscalía para que estas no sufran descomposición y pueda darse un destino aduanero de manera rápida ya sea a donación o destrucción.
- Los vehículos que se encuentran aprehendidos y retenidos en las instalaciones de la aduana, se les dé el trámite correspondiente, con la finalidad de agilizar el proceso y entren a subasta en este año, con el propósito de generar ingresos y de cierta forma ayudar a solucionar la crisis económica del país.

FIRMA:

Nombres	Cédula	Firmas
Johann Mauricio Benítez Castro	0401734223	
Lizbeth Alexandra Benítez Cevallos	0401684295	
Yeraldine Sepúlveda Cayambe	1752233427	



00000000

ESPACIO
BLANCO